DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 16090
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5380315

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Sumapaz
CAT	14	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	18/07/2021	**HORA:**	10:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:86117.34 Y_1: 48250.91 X_2:86104.82 Y_2: 48242.03 X_3:86098.27 Y_3: 48249.43 X_4:86111.68 Y_4: 48258.90			
VEREDA:	Las Sopas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	20m²			
UPZ:	-	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	5			
LOCALIDAD:	20-Sumapaz	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	4	**MENORES** 1
CHIP:	-	**PREDIOS EVALUADOS**	1			
AREA INSPECCIONADA:	200m²	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-41002			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano, en cumplimiento de este mandato, las entidades públicas, privadas y/o comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión de riesgos[1], en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción. En todo caso los habitantes del territorio nacional, como corresponsables de la gestión de riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.

[1] Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

En el presente Diagnóstico se evalúan la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de edificaciones ante cargas normales de servicio bajo condiciones actuales y considerando solicitaciones de tipo estático; la evaluación del comportamiento ante cargas dinámicas no está incluida dentro del alcance de la inspección visual, de manera que, el comportamiento de las estructuras evaluadas y del terreno ante solicitaciones dinámicas (sismos) es incierto.

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Tampoco hace parte de la competencia del IDIGER adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una estructura ante cargas dinámicas, ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros, encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Movimientos en Masa / Deslizamiento de suelos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado se encuentra en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), presenta categorización de amenaza media por movimiento en masa y no presenta categorización de amenaza por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

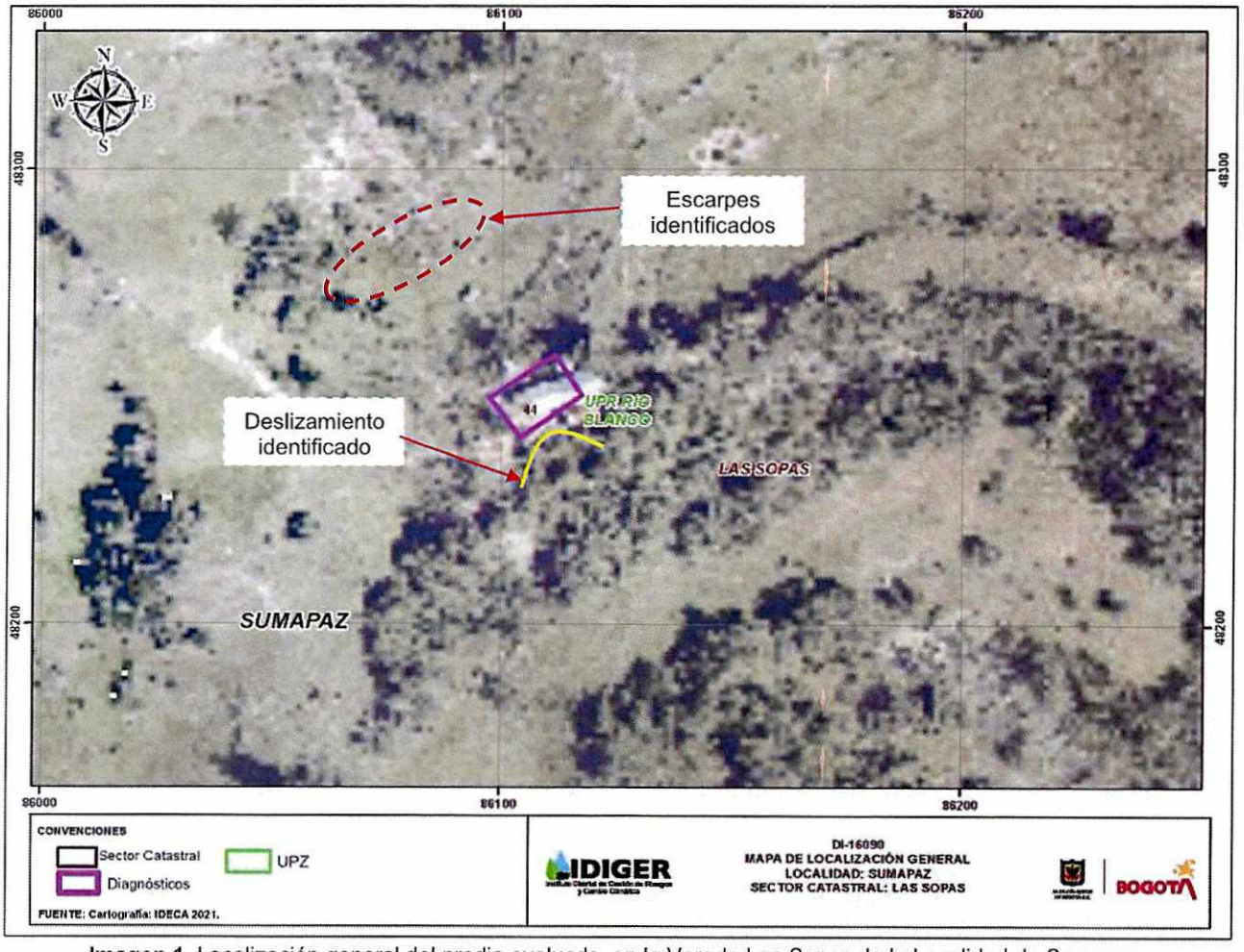


Imagen 1. Localización general del predio evaluado, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 18 de julio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, encontrando una zona de ladera de pendientes moderadas a altas, conformada por gruesos niveles de lutitas gris oscuro a negras con intercalaciones menores de limolitas silíceas, calizas arenáceas y arenitas de grano fino. El sector evaluado no se encuentra urbanísticamente consolidado, y se identifica la presencia de viviendas aisladas.

El predio evaluado se ubica en la parte media de la ladera, donde se observan abundantes flujos de agua de escorrentía superficial. En el predio se emplaza una vivienda de un (01) nivel, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada y material de recuperación (ver fotografía 1). Se observa que la vivienda evaluada se encuentra aislada de cualquier otra estructura, y que no se identifica algún sistema de drenaje para el manejo de aguas superficiales en la ladera.

Se presenta un deslizamiento de tipo traslacional de aproximadamente 10m³ de material en el costado sur del predio (ver figura 1 y fotografía 2). El escarpe del movimiento en masa se encuentra a aproximadamente 1m de la vivienda, y se evidencia la presencia de tubería de aguas residuales del inmueble, la cual descarga las aguas directamente sobre la ladera (ver fotografías 3 y 4).

Por otra parte, a aproximadamente 80m de distancia hacia el costado norte de la vivienda, se identifican escarpes de antiguos movimientos en masa, los cuales probablemente aún se encuentran activos de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica (ver fotografía 5).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que el movimiento en masa identificado en el costado sur del predio ubicado en las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, esté relacionado con la ausencia de protección, contención y/o sistema de drenaje para el manejo de aguas de escorrentía superficial en la ladera.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vivienda en las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz.



Fotografía 2. Deslizamiento identificado en el costado sur de la vivienda

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Distancia entre el escarpe del movimiento en masa y la vivienda



Fotografía 4. Tubería de aguas residuales de la vivienda



Fotografía 5. Escarpes de antiguos movimientos en masa del sector

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W	Casa	Residencial	1	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- Ante la inestabilidad que presenta la ladera, es posible que se presente un avance del movimiento en masa evaluado, afectando la estructura de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas del polígono evaluado (ver imagen 1), ubicado en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz. La inspección visual se realizó el día 18 de julio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la edificación y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de esta. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y del riesgo que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones.

Tabla 2. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5380315.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
8915	Nelson Rubiano Cifuentes	3105765683	4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W	Evacuación de la vivienda

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

- La estabilidad de la ladera donde ubica la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable o a los responsables de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, acatar la recomendación de evacuación preventiva, teniendo en cuenta las condiciones que se identificaron en el momento de la visita técnica, y hasta tanto se implementen las acciones que garanticen la estabilidad de la ladera evaluada.
- Al responsable o a los responsables de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, reubicar la tubería de aguas residuales del inmueble, con el objetivo de evitar la saturación del suelo que ocasione un avance del movimiento en masa identificado.
- Al responsable o a los responsables de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, y a la Alcaldía Local de Sumapaz, desde sus competencias, adelantar acciones encaminadas a garantizar la estabilidad de la ladera donde se emplaza la vivienda evaluada, con el objetivo de garantizar la estabilidad estructura de esta.
- Al responsable o a los responsables de la vivienda de las coordenadas 4°7'42.28"N, 74°12'9.5"W, en la Vereda Las Sopas de la Localidad de Sumapaz, dirigirse a las entidades encargadas del tema de vivienda, con el fin de indagar si existen proyectos encaminados a otorgar subsidios para adquisición de vivienda, toda vez que el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, no cuenta con recursos ni proyectos orientados a dicha situación. Dichas entidades son a nivel distrital la Secretaría Distrital de Hábitat con su programa Integral Vivienda Efectiva – PIVE y las Cajas de Compensación Familiar, las cuales promueven el acceso a la vivienda, a través de la asignación del subsidio familiar de vivienda, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas que regulan la materia. En la Nación es el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Desarrollo.
- A la Alcaldía Local de Sumapaz, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Juan Sebastián Guzmán Guzmán Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil
Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ **Iván Camilo Ibagos Vargas** Profesional Especializado 222-23 *Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071